28 de Julio de 1880.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*

## Corte de Maderas.

En vista de lo solicitado por el Ayuntamiento de Manila y para atender a la reparación inmediata de los edificios maltratados por los terremotos, el Gobernador General Primo de Rivera, con fecha 28 de Julio de 1880 declaró libre y gratuito hasta fin de Diciembre de 1380, el aprovechamiento, en los montes del Estado, de las maderas destinadas a la construcción de edificios. Publicóse este decreto en la Gaceta de Manila, Año XX, No. 209, p. 1411, correspondiente al 29 de Julio de 1880.